



Daños Materiales

Procedimiento para la reparación del vehículo

1. Deberá presentar su vehículo al centro de reparación asignado, con el volante de admisión que le entregó el representante de MAPFRE.
2. Un asesor recibirá su unidad y le entregará un comprobante de ingreso. El taller o agencia invariablemente le entregará el ticket de ingreso ya que, de no realizarlo, MAPFRE no se enterará de que la unidad ha ingresado para su reparación. Posteriormente el representante de MAPFRE o personal del centro de reparación se comunicarán con usted a más tardar al tercer día hábil de haber ingresado el vehículo, para darle la fecha promesa de entrega de la unidad.
3. Nuestro Asegurado recibirá notificaciones a su correo electrónico que confirmó en el taller donde ingresó su vehículo, de esta manera, se le informará del proceso de reparación de su automóvil.

Pago de deducible

4. En caso de que su siniestro amerite pago de deducible, el Centro de Reparación le indicará el monto a pagar en el banco. Las formas de pago son las siguientes:
 - 4.1. Pago en sucursal bancaria (convenio CIE 2323 del Banco Santander, deberá indicar como referencia la palabra DEDUCIB más los 15 dígitos del número de su siniestro).
 - 4.2. Transferencia bancaria (Banco Santander, Cuenta Clabe 014180655025363627).
 - 4.3. Llamando al call center de MAPFRE 52 30 70 00 o 59 50 21 00 y solicitando el pago de deducible con cargo a TC o Débito.
5. Una vez que su vehículo haya sido reparado, usted podrá retirar la unidad del centro de reparación y deberá realizar lo siguiente:
 - 5.1. Presentar el comprobante de pago del deducible (en caso de que aplique).
 - 5.2. Firmar el formato finiquito de conformidad de su reparación.
 - 5.3. Proporcionar copia de una identificación oficial.
 - 5.3. Se le aplicará una encuesta de servicio.

Nota: El proveedor deberá entregarle una carta de garantía del trabajo realizado.

Procedimiento para el pago de daños

1. El pago de daños se ofrece en el crucero por medio del ajustador MAPFRE, en caso de que no lo acepte, se canaliza el automóvil a un Centro de Reparación, en ningún caso se emite cheque.
2. El Ajustador MAPFRE informará el monto a pagar por MAPFRE de acuerdo a la valuación remota.
3. Para el pago, usted deberá presentar la siguiente documentación al representante de MAPFRE:

Documentos para el pago de daños

Persona Física	Persona Moral
●	● Copia de la tarjeta de circulación o factura endosada a nombre del beneficiario.
●	● Identificación oficial vigente del beneficiario.

Persona Física	Persona Moral
●	Copia de un estado de cuenta bancaria (sin incluir saldos o movimientos) donde muestre únicamente el número de cuenta CLABE, el nombre del beneficiario y el banco.
	● Copia del poder notarial que acredite la personalidad de quien reclama.
●	● Formato de pronto pago firmado por el beneficiario que le entregará el representante de MAPFRE.

IMPORTANTE

- El trámite de liquidación o reembolso le será pagado en un periodo aproximado de 3 días hábiles en caso de transferencia bancaria.
- Para entrega de documentos, favor de acudir a los Centros de Atención MAPFRE ubicados en las oficinas comerciales más cercanas.
- Usted podrá solicitar información para el seguimiento de su rembolso a través del teléfono (55) 5230 7000. En un horario de lunes a viernes de 8:30 a 17:30.
- Este documento es meramente ilustrativo y de fácil acceso para usted, pero de ninguna manera suple, modifica o sustituye al contrato de seguro, el cual prevalece en todas y cada una de sus partes.
- La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de información sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Artículo 69, Ley Sobre el Contrato de Seguro.